Para la Delegación Miguel Hidalgo la evaluación es un instrumento que permitió y permitirá que la función pública sea ejercida con absoluta transparencia, con trato imparcial, rindiendo cuentas puntualmente sobre el uso de los recursos. En este sentido, el propósito central de la evaluación es constituirse en un instrumento de vigilancia del gobierno, en un mecanismo para asegurar el valor del dinero público y de su contribución al bienestar social.

#### IX. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- •Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF 13/09/2011)
- •Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF 22/12/2016)
- •Manual administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11
- •Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (10/04/2017)
- •Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Impulso a la Educación para el Trabajo" para el Ejercicio Fiscal 2016. En Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.43 Órgano de Difusión del gobierno de la Ciudad de México.
- •Taller de Evaluación de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
- •Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018.

## EVALUACIÓN INTERNA INTEGRAL 2016-2018 DEL PROGRAMA SOCIAL: IMPULSO A LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO

#### I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspecto del	2016	2017	Justificación en caso de
Programa Social	IMPLIECO A LA	IMPLIECO A LA	cambios
NY 1 11	IMPULSO A LA	IMPULSO A LA	
Nombre del	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	
Programa Social	PARA EL	PARA EL	
	TRABAJO	TRABAJO	
Problema central	EDUCACIÓN y	EDUCACIÓN y	Se dirigió a población mayor
atendido por el	TRABAJO	TRABAJO	de edad, con estudios
Programa Social			educativos del nivel media-
			superior y habitante de la
			Delegación Miguel Hidalgo.
Objetivo General	Contribuir a	Contribuir a	El objetivo general se
	fomentar la	fomentar la	modificó con la finalidad de
	preparación	preparación	expresar la intención del
	académica, de	académica, de	programa social; señalando
	carácter técnico en	carácter técnico en	los propósitos más amplios
	los jóvenes entre 18	la población	que persigue el mismo
	y 29 años de edad	económicamente	durante su implementación.
	de la Delegación	activa, que tenga	
	Miguel Hidalgo,	concluidos sus	
	que se ubican en	estudios de nivel	
	alguna condición	medio superior y	
	de vulnerabilidad	que vivan en la	
	mediante el	Delegación Miguel	
	otorgamiento	Hidalgo, que se	
	apoyo monetario	ubican en alguna	
	para generar	condición de	
	herramientas	vulnerabilidad	
	suficientes que les	mediante el	
	permitan obtener	otorgamiento de	
	mejores	apoyo monetario	
	oportunidades en el	para generar	
	ámbito laboral y en	herramientas	

	T	1 -	1
	su calidad de vida.	suficientes que les	
	(ROP 2016).	permitan obtener	
		mejores	
		oportunidades en el	
		ámbito laboral y en	
		su calidad de vida.	
Objetivos	Fomentar la	Fomentar la	Los objetivos específicos, que
Específicos	formación	formación	se derivan del objetivo
	educativa de	educativa de	general, se modificaron para
	carácter técnico	carácter técnico	obtener un mayor grado de
	que permita la	que permita la	concreción en las intenciones
	generación de	generación de	del programa social
	mejores	mejores	implementado.
	oportunidades	oportunidades	
	laborales, a través	laborales, a través	
	de apoyos	de apoyos	
	monetarios	monetarios	
	contribuyendo a	contribuyendo a	
	disminuir el	disminuir el	
	porcentaje de la	porcentaje de la	
	población joven	población	
	que no estudia o	económicamente	
	trabaja (ROP	activa que desee	
	2016).	mejorar su	
	2010).	situación laboral o	
		que esté en busca	
		de un empleo.	
Población	89,416 personas	89,416 personas	
Objetivo del	que conforman la	que conforman la	
Programa Social	población	población	
(descripción y	económicamente	económicamente	
cuantificación)	activa y que tiene	activa y que tiene	
cuantificación)	al menos un grado	al menos un grado	
	aprobado en	aprobado en	
	estudios técnicos o	estudios técnicos o	
	comerciales con	comerciales con	
	preparatoria	preparatoria	
	terminada,	terminada,	
	profesional	profesional	
	(licenciatura,	(licenciatura,	
	normal superior o	normal superior o	
	equivalente) y que	equivalente) y que	
	viven en la	viven en la	
	Delegación Miguel	Delegación Miguel	
	Hidalgo, de	Hidalgo, de	
	acuerdo al CENSO	acuerdo al CENSO	
	de Población y	de Población y	
	Vivienda 2010 del	Vivienda 2010 del	
	INEG	INEG	
Área encargada	Subdirección de	Subdirección de	
de la operación	Autoempleo y	Autoempleo y	
del Programa	Vinculación	Vinculación	
Social	Laboral (ROP	Laboral (ROP	
Social	2016).	2017).	
Bienes y/o	Insumo económico:	Insumo económico	
servicios que	\$6,000.00 (seis mil	\$30,000.00 (treinta	
servicios que	φυ,υυυ.υυ (Sels IIIII	φου,υυυ.υυ (trenita	

otorgó el	pesos 00/100 M.N.)	mil pesos 00/100	
Programa Social,	los cuales serán	M.N.) los cuales	
periodicidad de	proporcionados en	serán	
entrega y en qué	seis ministraciones	proporcionados	
cantidad	de \$1,000.00 (mil	hasta en diez	
	pesos 00/100	ministraciones de	
	M.N.).	\$3,000.00 (tres mil	
		pesos 00/100	
		M.N.).	
Presupuesto del	\$168,000.00	\$480,000.00	Las modificaciones realizadas
Programa Social	(Ciento sesenta y	(cuatrocientos	a la programación
	ocho mil pesos	ochenta mil pesos	presupuestal del Programa
	00/100 M.N.)	00/100 M.N.).	Social "Impulso al Empleo"
			ha sido derivado de la alta
			demanda y en virtud de estar
			en posibilidad de otorgar a un
			mayor número de personas los
			beneficios del Programa
			Social en comento.
Cobertura	Delegación Miguel	Delegación Miguel	
Geográfica del	Hidalgo	Hidalgo	
Programa Social			

Aspecto del programa social	Descripción
Año de Creación	2016
Alineación con el Programa General de Desarrollo del	Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el
Distrito Federal 2013-2018	Desarrollo Humano.
	Lo anterior, en virtud de que adopta un enfoque
	de derechos, con el objetivo de prevenir y reducir
	la exclusión y la discriminación y aumentar la
	calidad de vida de las y los habitantes de la
	Delegación Miguel Hidalgo. Los objetivos,
	metas y líneas de acción planteados con este programa buscan transformar a la Delegación, a
	través de la promoción colectiva y responsable
	de los derechos humanos.
	El eje 1 contempla diversas áreas de oportunidad,
	dentro de las cuales establece una serie de
	objetivos, metas y líneas de acción; el programa
	"IMPULSO A LA EDUCACIÓN PARA EL
	TRABAJO" se alinea con la siguiente:
	ÁREA DE OPORTUNIDAD 3. Educación.
	Deficiente calidad y persistencia de inequidad en
	el acceso al sistema educativo que obstaculizan
	la permanencia, eficiencia terminal, logros
	académicos y formación integral.
	OBJETIVO 2
	Aumentar la equidad en el acceso a una
	educación formal, consolidando los derechos
	asociados a la educación y programas de apoyo
	institucional, con estándares de calidad y abatir
	la deserción escolar, con especial atención hacia
	las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.
	META 2
	WILTA 2

Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso) Aumentar la cobertura en todos los niveles y abatir especialmente la deserción escolar en los niveles de educación media superior y superior.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- •Identificar con precisión las causas principales de las deficiencias de cobertura y de la deserción escolar en los diferentes niveles educativos, para establecer acciones dirigidas a aumentar la eficiencia terminal, incorporando el enfoque de género, criterios de inclusión social y una visión metropolitana.
- •Promover el desarrollo de oferta de educación media-superior y superior con calidad a partir de modelos innovadores y atractivos en los que confluyan armónicamente actividades laborales y escolares, contribuyendo así a aumentar la eficiencia terminal en esos niveles.

#### EJE RECTOR I. INCLUSIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

Misión

Una Miguel Hidalgo incluyente y solidaria, promotora de la participación igualitaria de todas las personas en el ámbito social, económico y cultural para mejorar su proyecto de vida y garantizar sus derechos humanos, mediante el desarrollo de competencias que les permitan adquirir nuevos saberes para el empleo y el emprendimiento.

Reto 1. Cambiar de un gobierno asistencialista a uno que desarrolle las capacidades y competencias laborales. Desarrollar capacidades y competencias laborales para el desarrollo personal eliminando políticas asistencialistas.

#### Objetivo

Impulsar las capacidades y habilidades técnicas orientadas al autoempleo, emprendedurismo para la reinserción laboral. Capacitar y generar competencias que permitan a las personas competir en el mercado laboral que contribuya a mejorar sus condiciones de empleo e ingresos.

#### Estrategia

Impulsar capacitación, actualización y la certificación laboral de las personas que habitan la Demarcación territorial para mejorar sus condiciones de empleo e ingresos.

Vincular la oferta laboral en la Demarcación con las competencias de las personas para que puedan acceder a empleo bien remunerado y cercano a su domicilio.

#### Metas

- -Elevar los índices de certificación laboral de los habitantes de la Demarcación.
- -Reducir el índice de desempleo en la Delegación.
- -Formalizar convenios de colaboración en

	<b>-</b>
	materia de certificación de competencias
	laborales.
	-Aumentar el acceso a una educación formal y
	abatir la deserción escolar, con especial atención
	hacia las personas en desventaja y grupos
	marginados de los niveles de educación media
	superior y superior.
	-Contribuir en la reinserción y permanencia
	* ±
	laboral con un enfoque de autoempleo,
	emprendimiento y de desarrollo de
	competencias.
	-Realizar cursos de capacitación y de
	certificación laboral para aquellas personas en
	desempleo o con necesidad de superarse.
	-Vincular la oferta laborar con las universidades
	y centros de educación tecnológica existentes en
	la Demarcación, principalmente en los sectores
	de servicios, comercio y turismo.
	-Reforzar la vinculación del sistema educativo
	con la oferta productiva en la Demarcación,
	principalmente en el sector servicios, comercio y
	turismo.
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes	Se modificó la programación presupuestal,
· ·	quedando un monto total de \$480,000.00
y/o servicios que otorga o no vigencia en 2018	*
	(cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

#### II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

## II.1. Área encargada de la evaluación interna

La Evaluación Interna (EI) se realiza en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. En este sentido, el Líder Coordinador de Proyectos de Trabajo Social (LCPTS) adscrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social, es la entidad responsable de llevar a cabo la evaluación interna de los programas sociales.

Evaluación Interna	Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
2016	Líder Coordinador de Proyectos	Masculino	35	Pasante de Ingeniería en Computación	Impulsar, ejecutar y evaluar los programas, acciones y actividades en materia social, que se desarrollen para beneficiar a la población de la Delegación Miguel Hidalgo Atender los requerimientos derivados de la implementación	1 año	Personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, coadyuva en el diseño, seguimiento y evaluación de los Programas Sociales.

					y desarrollo de los programas sociales y actividades institucionales en la Delegación Miguel Hidalgo. Impulsar,		
2017	Líder Coordinador de Proyectos	Masculino	36	Pasante de Ingeniería en Computación	ejecutar y evaluar los programas, acciones y actividades en materia social, que se desarrollen para beneficiar a la población de la Delegación Miguel Hidalgo Atender los requerimientos derivados de la implementación y desarrollo de los programas sociales y actividades institucionales en la Delegación Miguel Hidalgo.	2 años	Personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, coadyuva en el diseño, seguimiento y evaluación de los Programas Sociales.
2018	Líder Coordinador de Proyectos	Masculino	32	Licenciado en Trabajo Social	Impulsar, ejecutar y evaluar los programas, acciones y actividades en materia social, que se desarrollen para beneficiar a la población de la Delegación Miguel Hidalgo Atender los requerimientos derivados de la implementación y desarrollo de los programas	1 año	Personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, coadyuva en el diseño, seguimiento y evaluación de los Programas Sociales.

	8	sociales y actividades institucionales	
	€	en la	
		Delegación Miguel	
		Hidalgo.	

#### II. 2. Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2018 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018). El objetivo de llevar a cabo una Evaluación Integral en tres etapas ha sido generar un proceso incremental de aprendizaje que permita de forma progresiva crear condiciones idóneas para la evaluación de los programas sociales en los diferentes ámbitos de gobierno de la Ciudad de México como contribución al afianzamiento de una cultura organizacional abierta al mejoramiento continuo.

EVALUACIÓN INTEGRAL PROGRAMAS SOCIALES CDMX					
2016		2017		2018	
Evaluación de		Evaluación de		Evaluación de	
Diseño y		Operación y		resultados	
Construcción de la		Satisfacción, y			
Línea Base		levantamiento de panel			
*Diagnóstico del	Levantamiento Línea	\$E1	Levantamiento Panel	Análisis de	
problema social	Base (Julio-	*Evaluación de	(Julio-Diciembre	cumplimiento de	
atendido	Diciembre 2016)	procesos	2017)	objetivos y metas	
*Definición de		*Análisis de calidad y			
		de percepción de		Efectos esperados	
poblaciones		beneficiarios			
*Validación de		*Diseño de		Medición de cambios	
indicadores a través		levantamiento del		en el nivel de bienestar	
de la MML		panel		de la población	
	<del>-</del>		•	FORTALECIMIENTO	
EODA		ESTRATEGIAS DE		DE LOS	
FODA		MEJORA		PROGRAMAS	
				SOCIALES	

De esta forma, en 2016 se inició la PRIMERA ETAPA, enmarcada en la Metodología de Marco Lógico, con la **Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base**, que comprendió el análisis de la justificación inicial del programa, es decir, el diagnóstico del problema social atendido y la forma en que estos elementos de diagnósticos han evolucionado y lo han influido o afectado; el análisis de la población afectada por la problemática y la capacidad de atención del programa social; el análisis del ordenamiento y consistencia del programa, examinando sus objetivos generales y/o específicos, sus componentes y actividades para responderá a cada uno de ellos; la revisión de indicadores diseñados para monitorear cada nivel de objetivos; y el diseño de la línea base del programa social, es decir, la magnitud de la problemática social en la población atendida. La evaluación puede ser consultada en:

http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\_old/uploads/gacetas/933a92176db8eae5a123f3bcb828c826.pdf http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\_old/uploads/gacetas/dbed5dc2d7320f7952baf259b44f8f4a.pdf

La SEGUNDA ETAPA, correspondió en 2017 a la **Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel**, que implicó el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero en un período después.

La TERCERA ETAPA de la Evaluación Integral de los Programas Sociales de la CDMX, que corresponde a los presentes Lineamientos 2018, es la Evaluación de Resultados, que corresponde el análisis de los resultados del levantamiento de panel, a través del cual se determinarán el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados y la medición de cambios en el nivel de bienestar en la población, como resultado de la intervención.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

Periodo de análisis 2017	Periodo de análisis 2018
I. Descripción del Programa Social.	I. Descripción del Programa Social.
II. Metodología de la Evaluación Interna 2017.	II. Metodología de la Evaluación Interna 2018.
III. Evaluación de la Operación del Programa Social.	III. Evaluación del Diseño del Programa Social.
IV. Evaluación de Satisfacción de las personas	IV. Evaluación de la Operación del Programa Social.
beneficiarias del Programa Social.	
V. Diseño del levantamiento de Panel del Programa	V. Evaluación de satisfacción de personas
Social.	beneficiarias del Programa Social.
VI. Análisis y seguimiento de la Evaluación Interna	VI. Evaluación de Resultados.
2016.	
VII. Conclusiones y Estrategias de Mejora.	VII. Análisis de las Evaluaciones Internas
	Anteriores.
	VIII. Conclusiones y Estrategias de Mejora.

#### II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

#### II.3. 1. Información de gabinete

Para la elaboración de la evaluación se tomaron las siguientes fuentes de información: Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF 13/09/2011), Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF 22/12/2014), Manual administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11, Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (18/04/2016), Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, "Apoyo a la Reinserción Laboral, el Autoempleo y el Fortalecimiento Emprendedor", a cargo de la Dirección General de Desarrollo Delegacional de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2015 (GODF 30/01/2015), Evaluación Interna del Programa de Social "Apoyo a la Reinserción laboral, el Autoempleo y el fortalecimiento Emprendedor", a cargo de la Dirección General de Desarrollo Delegacional de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2014 (GODF 30/06/2015); así como las siguientes fuentes:

- •Cardozo, M. (2006). La evaluación de políticas y programas públicos. México: M. A. Porrúa.
- •Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF 13/09/2011)
- •Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF 22/12/2014)
- •Manual administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11
- •Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (10/04/2017)
- •Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Impulso a tu futuro" para el Ejercicio Fiscal 2016. En Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.270 Tomo II, Órgano de Difusión del gobierno de la Ciudad de México.
- •Taller de Evaluación de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
- •Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018.

#### II.3.2. Información de campo

En este sentido, se conoce que la investigación de campo orienta al investigador o evaluador asegurar resultados válidos, legítimos y de carácter acumulable. Lo anterior, dependerá del posicionamiento epistemológico, del método y la selección de técnicas de investigación, de la validación de los resultados y de la naturaleza de los conocimientos que pretende producir y generalizar.

La actividad programada para la aplicación de la encuesta dirigida a la población beneficiaria no se pudo efectuar todo ello en virtud de los fenómenos meteorológicos presentado en el mes de junio y septiembre. Dichos acontecimientos provocaron el cambio en el direccionamiento de la política social de la Delegación Miguel Hidalgo, exigiendo la atención e intervención inmediata de las autoridades respectivas para responder a las necesidades y demandas de los habitantes de dicha demarcación. No obstante, la Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social, la Dirección de Desarrollo Humano y Fomento Cooperativo y la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales cuentan con instrumento técnico (estudio socioeconómico) el cual permitió identificar el entorno social y económico de las personas solicitantes a integrarse a los programas sociales, se trató de una investigación realizada por la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México (ENTS, UNAM), el cual validó la vulnerabilidad de la población en comento de cada uno de los programas.

En este sentido, se anexa (ANEXO 1) el instrumento antes mencionado, el cual fue aplicado en el domicilio de las personas solicitantes con la finalidad de conocer y validar las condiciones objetivas de dichas personas.

#### III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

#### III.1. Consistencia Normativa y Aplicación con la Política Social de la Ciudad de México

#### III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	102	Programa aprobado por el Comité de Planeación del Desarrollo Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 18 de marzo de 2016.
Ley de Desarrollo Social	27 y 32	"El programa está relacionado con los Derechos Humanos consagrados en y en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, al contribuir al ejercicio del derecho a la alimentación, educación, salud, desarrollo físico y cultural para el desarrollo humano; como se aprecia a continuación: PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana; Desarrollo Económico Sustentable; Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura; Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción;" y "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO, Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes; Equidad: Desarrollo Social; Seguridad y Justicia Expedita; Economía Competitiva e Incluyente; Movimiento Cultural; Desarrollo Sustentable y de Largo Plazo; Nuevo Orden Urbano: Servicios Eficientes y Calidad de Vida, para Todos."
Ley de Desarrollo Social	33	Publicación de las Reglas de operación del Programa de Desarrollo Social, "Impulso al Empleo", a cargo de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito federal número 43 del 5 de abril de 2016.
Ley de Desarrollo Social	34	Publicación del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación Miguel Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 en la Gaceta Oficial de la

	T	
		Ciudad de México número 39 del 31 de marzo de
		2017.  Publicación del Padrón de Beneficiarios de los
		Programas de Desarrollo Social a Cargo de la
		Delegación Miguel Hidalgo, correspondientes al
Ley de Desarrollo Social	35	Ejercicio Fiscal 2016 en la Gaceta Oficial de la
		Ciudad de México número 39 del 31 de marzo de
		2016.
		"Este programa es de carácter público, no es
		patrocinado ni promovido por partido político
		alguno y sus recursos provienen de los impuestos
		que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido
Ley de Desarrollo Social	37 y 38	el uso de este programa con fines políticos
	, , , , , ,	electorales, de lucro y otros distintos a los
		establecidos. Quien haga uso indebido de los
		recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y
		ante la autoridad competente".
		"Además, se convocará a las personas
		beneficiarias del programa, a participar en diversas
Ley de Desarrollo Social	38 Bis	actividades culturales, sociales, deportivas y de
		salud, que a lo largo del año, la Delegación Miguel
		Hidalgo llevará a cabo en su beneficio"
		" la sociedad podrá participar activamente en la
		planeación, programación, implementación y
		evaluación de los programas y acciones de desarrollo social. Podrán participar en la
		desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de consulta ciudadana. La participación
		se hará efectiva a través de la modalidad de
	20	encuesta, a las personas residentes de la
Ley de Desarrollo Social	39	Delegación Miguel Hidalgo; las propuestas
		realizadas, serán tomadas en cuenta por la
		Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social, quien
		determinará la forma en la que han de aplicarse en
		la implementación del programa, siempre y
		cuando no contravengan lo dispuesto en las reglas de operación del programa de desarrollo social."
		"la Evaluación Externa del programa social será
		realizada de manera exclusiva e independiente por
		el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del
		Distrito Federal, en caso de encontrarse
		considerado en su Programa Anual de
		Evaluaciones Externas. La Evaluación Interna se
		realizará en apego a lo establecido en los
		Lineamientos para la Evaluación Interna de los
1. 1.5 2.5	40	Programas Sociales, emitidos por el Consejo de
Ley de Desarrollo Social	42	Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y
		entregados a las instancias que establece el artículo
		42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis
		meses después de finalizado el ejercicio fiscal. El
		Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social,
		llevará a cabo la evaluación interna del programa
		social. Se tendrán como fuentes de información,
		estadísticas así como encuestas realizadas hacia las
		personas beneficiarias del programa social".

Principio de la LDS	Normativa	Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
Universalidad	La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes.	El Programa de Desarrollo Social "Impulso a la Educación para el Trabajo" incorpora a personas que cumplan con:  • Ser de nacionalidad mexicana.  • Ser residentes de la delegación Miguel Hidalgo.  • Ser mayor de edad al momento de solicitar su incorporación a este programa social.  • No contar con algún apoyo de la misma naturaleza.
Igualdad	Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.	El último censo realizado por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), así como de los resultados arrojados por la Encuesta Nacional de Juventud (ENJ), ambos del año 2010; 452,000 jóvenes entre 14 y 29 años de edad no estudian ni trabajan en el Distrito Federal, de los cuales habitan en la Delegación Miguel Hidalgo 44,180, siendo principalmente los más afectados por ésta situación, aquellos individuos que se ubican en alguna condición de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación, identidad o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.
Equidad social	Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.	"actualmente, el 42% de la demarcación territorial posee una educación de nivel superior, por lo que es necesario realizar la implementación de acciones que generen beneficios y herramientas trascendentales con los que se brindará el impulso necesario para aumentar el nivel educativo de los ciudadanos".
Justicia Distributiva	Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.	"siendo principalmente los más afectados por ésta situación, aquellos individuos que se ubican en alguna condición de

	<del>,</del>	<del>,</del>
		vulnerabilidad por su origen
		étnico, condición jurídica, social
		o económica, migratoria, de
		salud, de edad, discapacidad,
		sexo, orientación, identidad o
		preferencia sexual, estado civil,
		nacionalidad, apariencia física,
		forma de pensar o situación de
		calle, entre otras. []el cual
		consiste principalmente en el
		otorgamiento de un apoyo
		económico a efecto de que
		-
		puedan solventar la mensualidad
		de una carrera de Técnico
		Superior Universitario con una
		Institución Educativa con la que
		la Delegación tenga convenio
		para tal fin"
		"En virtud de que adopta un
		enfoque de derechos, con el
		objetivo de prevenir y reducir la
		exclusión y la discriminación y
		aumentar la calidad de vida de las
		y los habitantes de la Delegación
		Miguel Hidalgo. Los objetivos,
		metas y líneas de acción
		planteados con este programa
		buscan transformar a la
		Delegación, a través de la
		promoción colectiva y
		responsable de los derechos
		humanos" (Programa General de
		Desarrollo del Distrito Federal
		2013-2018).
		"Una Miguel Hidalgo incluyente
	Articulación y complementariedad entre cada una	y solidaria, promotora de la
	de las políticas y programas sociales para el logro	participación igualitaria de todas
Integralidad	de una planeación y ejecución multidimensional	
	que atiendan el conjunto de derechos y	las personas en el ámbito social,
	necesidades de los ciudadanos.	económico y cultural para
		mejorar su proyecto de vida y
		garantizar sus derechos humanos,
		mediante el desarrollo de
		competencias que les permitan
		adquirir nuevos saberes para el
		empleo y el emprendimiento.
		Impulsar las capacidades y
		habilidades técnicas orientadas al
		autoempleo, emprendedurismo
		para la reinserción laboral.
		Capacitar y generar competencias
		que permitan a las personas
		competir en el mercado laboral
		que contribuya a mejorar sus
		condiciones de empleo e
		ingresos" (Programa de
		Desarrollo Delegacional Miguel
		Description Delegacional Winguel

		Hidalgo 2016-2018).
		"Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios del programa social se encontrarán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en dos periódicos de circulación local y en la página oficial de Internet.  Los casos en los que los beneficiarios podrán denunciar la violación de sus derechos, con fundamento en las presentes reglas de operación; serán los
Exigibilidad	Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente.	siguientes:  a. Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo.  b. Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.
		c. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.  La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social".
Participación	Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los	"la Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos

	programas sociales, en el ámbito de los órganos y	para la Evaluación Interna de los
	programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello	para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.  El Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social.
		Se tendrán como fuentes de información, estadísticas así como encuestas realizadas hacia las personas beneficiarias del programa social".
Transparencia	La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información.	"La convocatoria del programa se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, en dos periódicos de circulación local, en la página oficial de Internet de la Delegación".  "Publicación del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación Miguel Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 39 del 31 de marzo de 2017".  Publicación de las Reglas de operación del Programa de Desarrollo Social, "Impulso a la Educación para el Trabajo" a cargo de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito federal número 43 del 5 de abril de 2016.

## III.1.2. Análisis al Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación

Anautada	Nivel de Cumplimiento		Justificación	
Apartado	2016	2017	Justificación	
I. Dependencias o			El apartado correspondiente de las Reglas de	
Entidad Responsable	Satisfactorio	Satisfactorio	Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de	
del Programa			manera precisa.	

II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.

III.1.3. Análisis del apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Derecho social (incluyendo	Descripción de la Contribución	Especificar si fue incorporado
referente normativo)	del Programas Social al derecho	en las ROP 2016 y 2017
	social	
Educación a través del	"la demarcación territorial	Sí. Las Reglas de Operación del
cumplimiento a: Constitución	posee una educación de nivel	Programa <b>Impulso a la</b>
Política de los Estados Unidos	superior, por lo que es necesario	Educación para el Trabajo
Mexicanos Artículo 3°.	realizar la implementación de	GOCDMX °43 con fecha de 5 de
	acciones que generen beneficios y	abril de 2016 y GOCDMX °255
	herramientas trascendentales con	TOMO II con fecha 31 de enero
	los que se brindará el impulso	2017.
	necesario para aumentar el nivel	
	educativo de los ciudadanos a	
	efecto de que puedan solventar la	
	mensualidad de una carrera de	
	Técnico Superior Universitario	
	con una Institución Educativa con	
	la que la Delegación tenga	
	convenio para tal fin"	

Trabajo a través del	"se contribuye a reducir la tasa	Sí. Las Reglas de Operación del	
cumplimiento a: Constitución	de desempleo dentro de la	Programa <b>Impulso a la</b>	
Política de los Estados Unidos	Delegación Miguel Hidalgo	Educación para el Trabajo	
Mexicanos: Artículo 123°.	mediante la capacitación técnica	GOCDMX °43 con fecha de 5 de	
	en distintas materias y la entrega	abril de 2016 y GOCDMX °255	
	paralela de apoyos económicos	TOMO II con fecha 31 de enero	
	para brindar las herramientas	2017	
	suficientes que ofrezcan		
	oportunidades para una eventual y		
	futura reinserción al ámbito		
	laboral o bien, a la creación del		
	autoempleo".		

Programa (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción)	Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las ROP 2016 y 2017
Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018	•Estrategia 2. Impulso a las personas jóvenes. Contribuir al desarrollo pleno de las personas jóvenes con espacios plurales para su participación y convivencia, así como el acceso a servicios de educación, recreativos, culturales, y de vinculación laboral para que se puedan desenvolver de manera sana y libre de adicciones.	•Realizar la implementación de acciones que generen beneficios y herramientas trascendentales con los que se brindará el impulso necesario para aumentar el nivel educativo de los ciudadanos.	Sí. Las Reglas de Operación del Programa Impulso a la Educación para el Trabajo GOCDMX °43 con fecha de 5 de abril de 2016 y GOCDMX °255 TOMO II con fecha 31 de enero 2017.

## III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

	2016	2017	
Aspecto	Descripción y datos estadísticos	Descripción y datos estadísticos	
Problema social identificado	119,814 personas que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, profesional (licenciatura, normal superior o equivalente) y que viven en la Delegación Miguel Hidalgo, de acuerdo al CENSO de Población y Vivienda 2010 del INEGI.	119,814 personas que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, profesional (licenciatura, normal superior o equivalente) y que viven en la Delegación Miguel Hidalgo, de acuerdo al CENSO de Población y Vivienda 2010 del INEGI.	
Población que padece el problema	personas que conforman la población económicamente activa y que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, profesional (licenciatura, normal superior o equivalente) y que viven en la Delegación Miguel Hidalgo, de acuerdo al CENSO de Población y Vivienda 2010 del INEGI	personas que conforman la población económicamente activa y que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, profesional (licenciatura, normal superior o equivalente) y que viven en la Delegación Miguel Hidalgo, de acuerdo al CENSO de Población y Vivienda 2010 del INEGI	

Ubicación		
geográfica del	Delegación Miguel Hidalgo.	Delegación Miguel Hidalgo.
problema		

En las RO 2016 se incluyeron	Valoración	Valoración	Justificación
satisfactoriamente los siguientes aspectos:	2016	2017	
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016 y 2017
Datos Estadísticos del problema social atendido	Satisfactorio	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016 y 2017
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016 y 2017
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016 y 2017
Descripción de las causas del problema	No se incluyó	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016 y 2017
Descripción de los efectos del problema	Parcial	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016 y 2017
Línea base	No se incluyó	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016 y 2017

#### III.3. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

#### III. 3.1. Árbol de Problemas

El problema social a atender es el desempleo de las Personas que tengan concluidos sus estudios técnicos, comerciales, de preparatoria o equivalente, y que vivan en la Delegación Miguel Hidalgo., debido a la insuficiente preparación académica, al alto rezago pedagógico, a la baja oferta laboral, en consecuencia, esta situación provoca mano de obra poca calificada, menores remuneraciones, aumento del nivel de la pobreza.

#### III.3.2. Árbol de Objetivos

Se pretende contribuir a la educación para la empleabilidad de las personas que tengan concluidos sus estudios técnicos, comerciales, de preparatoria o equivalente habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo con la finalidad de garantizar el derecho al trabajo a través de la entrega de insumos económicos y el desarrollo de capacidades, habilidades y técnicas orientadas al autoempleo o para la reinserción laboral a través de cursos de capacitación respectivamente.

#### III.3.3. Árbol de acciones

Se pretende coadyuvar en la consecución de seguridad económica básica de los Personas que tengan concluidos sus estudios técnicos, comerciales, de preparatoria o equivalente habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo en situación de desempleo para garantizar el ejercicio del derecho al trabajo a través de la entrega de apoyos económicos y el desarrollo de capacidades, habilidades y técnicas.

#### III.3.4. Resumen narrativo

Nivel	Objetivo						
Fin	Contribuir a disminuir la tasa de desocupación (TD) a nivel delegacional mediante la transferencia económica y un curso de capacitación.						
Propósito	Coadyuvar con la empleabilidad de 50 personas jóvenes, garantizando el ejercicio pleno del derecho al trabajo.						
Componentes	C1. Entrega del insumo económico.						

	C2. Curso de capacitación para el desarrollo de capacidades, habilidades y técnicas orientadas al autoempleo o para la reinserción laboral.				
	A1. Elaboración y publicación de la Convocatoria para ingresar al Programa Social.				
	A2. Recibir solicitudes de ingreso.				
Actividades	A3. Entrega de tarjeta electrónica para dispersar el apoyo.				
	A4. Dispersión de manera periódica apoyo.				
	A5. Seguimiento de beneficiarios a través del personal del área				
	responsable de la ejecución del programa.				

#### III.3.5. Matriz de indicadores del Programa Social

#### Matriz de indicadores 2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados	Externalidades
Fin	Tasa anual de vulnerabilidad en relación de los beneficiarios	(Población beneficiaria del programa social / Población objetivo) x 100	16.6	0.44
Propósito	Satisfacción de los beneficiarios	( ( T.MEST/T.MEST-1) -1 ) x 100	93.00	93.00
Componentes	Porcentaje de personas beneficiadas respecto al total de las solicitudes	( Población beneficiada del programa / Número de solicitudes de inscripción al programa) x 100	60.22	10.65
Actividades	Población sectorizada a beneficiar	Monto total autorizado / Monto unitario anual por beneficiario	3,000	28.00

#### Matriz de indicadores 2017

#### Nivel de Objetivo: Fin

**Objetivo:** Contribuir a la enseñanza profesional técnico superior para el ejercicio de una profesión en personas con estudios de nivel medio superior y que se ubican en una condición de vulnerabilidad mediante la formación profesional técnico superior universitario y la entrega de un apoyo monetario sirviendo de introducción al mundo laboral, garantizando el ejercicio pleno del derecho a la Educación

**Indicador:** Porcentaje de personas con estudios de nivel medio superior y que se ubican en una condición de vulnerabilidad que es beneficiada por el programa social

**Fórmula de Cálculo:** (Total de personas con estudios de nivel medio superior y que se ubican en una condición de vulnerabilidad que es beneficiada por el programa social/Total de personas con estudios de nivel medio superior y que se ubican en una condición de vulnerabilidad en la Delegación Miguel Hidalgo) x 100

**Tipo de Indicador:** Eficacia **Unidad de Medida:** Porcentaje

Medios de Verificación: Padrón de beneficiarios del programa www.miguelhidalgo.gob.mx

Unidad Responsable: Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

Supuestos: Los beneficiarios acuden a la formación profesional técnico superior universitario del programa social

#### Nivel de Objetivo: Propósito

Objetivo: Personas con estudios de nivel medio superior que se ubican en una condición de vulnerabilidad de la Delegación

Miguel Hidalgo que continúan su formación profesional técnico superior universitario

Indicador: Porcentaje de con estudios de nivel medio superior que continúan estudiando

Fórmula de Cálculo: (Total de personas con estudios de nivel medio superior que continúan estudiando /Total de personas

con estudios de nivel medio superior beneficiada por el programa social) x 100

Tipo de Indicador: Eficacia Unidad de Medida: Porcentaje Medios de Verificación: Encuesta

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social **Supuestos:** Los beneficiarios responden la encuesta correspondiente

#### Nivel de Objetivo: Componentes

**Objetivo:** Personas con estudios de nivel medio superior que se ubican en una condición de vulnerabilidad que continúan su formación profesional técnico superior universitario para su reinserción laboral y apoyos económicos

**Indicador** (1): Porcentaje de persona con estudios de nivel medio superior que se ubican en una condición de vulnerabilidad asistidos y que continúan su formación profesional técnico superior universitario

**Fórmula de Cálculo:** (Total de personas con estudios de nivel medio superior que continúan su formación profesional técnico superior universitario atendidas por el programa/Total de personas con estudios de nivel medio superior que continúan su formación profesional superior en la DMH) x 100

Indicador (2): Porcentaje de apoyos entregados para la capacitación

Fórmula de Cálculo: (Total de apoyos entregados/Total de apoyos dispuestos por el programa) x 100

**Tipo de Indicador:** Eficacia **Unidad de Medida:** Porcentaje

Medios de Verificación: Encuestas/ Informes del área de Finanzas Unidad Responsable: Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

Supuestos: Los beneficiarios responden la encuesta correspondiente. El área de Finanzas envía reportes

#### Nivel de Objetivo: Actividades

**Objetivo:** Acciones de servicios y gestión laboral-administrativa realizadas para las personas con estudios de nivel medio superior que se ubican en una condición de vulnerabilidad de la Delegación Miguel Hidalgo que continúan su formación profesional técnico superior universitario

Indicador (1): Porcentaje de acciones de servicio y gestión laboral-administrativa

**Fórmula de Cálculo:** (Acciones de servicio y gestión laboral-administrativa realizadas/Acciones de servicio y gestión laboral-administrativa programadas) x 100

**Indicador** (2): Porcentaje de cursos de formación profesional técnico superior universitario a personas con estudios de nivel medio superior que se ubican en una condición de vulnerabilidad de la Delegación Miguel Hidalgo implementados.

**Fórmula de Cálculo:** (Total de cursos de formación profesional técnico superior universitario implementados/Total de cursos de formación profesional técnico superior universitario programados) x 100

**Tipo de Indicador:** Eficacia **Unidad de Medida:** Porcentaje

Medios de Verificación: Informes y registros contables de la dependencia y/o programa

Unidad Responsable: Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

Supuestos: Se encuentra autorizado el presupuesto correspondiente y se realizan las gestiones necesarias durante el año/

Las áreas responsables del programa social elaboran de manera eficaz y eficiente las acciones correspondientes

#### III.3.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

		Valoración		
Aspecto	Matriz de	Matriz de	Matriz de	Propuesta de modificación
	indicadores 2015	indicadores 2016	indicadores 2017	
El <b>fin</b> del				Contribuir a disminuir la
programa está				vulnerabilidad a través de los
vinculado a				beneficios del programa
objetivos o metas	NA	Satisfactorio	Satisfactorio	social
generales,				
sectoriales o				
institucionales				
Se incluyen las	NTA	Carla Carra al a	Carl's Carlonia	Verificar la gestión del
actividades	NA	Satisfactorio Satisfactorio proceso par		proceso para otorgar el

necesarias y				apoyo a los beneficiarios
suficientes para la				
consecución de				
cada componente.				
Los componentes				Verificar la entrega de los
son los necesarios				beneficios del programa
y suficientes para	NA	Satisfactorio	Satisfactorio	
lograr el propósito				
del programa.				
El <b>propósito</b> es				Identificar el porcentaje de
único y representa				las personas que manifiestan
un cambio				una mejora en sus
específico en las	NA	Satisfactorio	Satisfactorio	condiciones académicas y de
condiciones de	IVA	Satisfactorio	Satisfactorio	empleabilidad.
vida de la				
población				
objetivo.				
En el <b>propósito</b> la				
población				
objetivo está				
definida con	NA	Satisfactorio		
claridad y acotada				
geográfica o				
socialmente				
El <b>propósito</b> es				
consecuencia				
directa que se	NA	Satisfactorio		
espera ocurrirá	11/1	Satisfactorio		
como resultado de				
los componentes.				

# III.3.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

		Valoración		
Aspecto	Matriz de	Matriz de	Matriz de	Propuesta de modificación
	indicadores 2015	indicadores 2016	indicadores 2017	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	NA	Satisfactorio	Satisfactorio	Contribuir a disminuir la vulnerabilidad a través de los beneficios del programa social
Los indicadores a nivel propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	NA	Satisfactorio	Satisfactorio	Verificar la gestión del proceso para otorgar el apoyo a los beneficiarios
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear y evaluar adecuadamente el	NA	Satisfactorio	Satisfactorio	Verificar la entrega de los beneficios del programa

logro de cada uno de				
los componentes.				
Los indicadores a				Identificar el porcentaje de
nivel actividades				las personas que manifiestan
permiten monitorear				una mejora en sus
el programa y	NA	Satisfactorio	Satisfactorio	condiciones académicas y de
evaluar	IVA	Satisfactorio	Satisfactorio	empleabilidad.
adecuadamente el				
logro de cada uno de				
las actividades.				

Indicadores Matriz	Valoración del diseño					Propuesta de	
2016	A	В	C	D	E	F	Modificación
Reporte Estadístico	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (propósito)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (componentes)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (actividades)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores

Indicadores Matriz	Valoración del diseño					Propuesta de	
2017	A	В	С	D	E	F	Modificación
Reporte Estadístico	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (propósito)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (componentes)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (actividades)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores

## III.3.8. Análisis de los involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Beneficiarios	Personas mayores de edad residentes de la Delegación Miguel Hidalgo en situación de desempleo.	Acceder al insumo económico para tener un ingreso y desarrollar capacidades, habilidades para su reinserción laboral.	problema  La falta de recursos económicos en personas mayores de edad residentes de la Delegación Miguel Hidalgo, los excluye y los coloca en una situación de	Alto. Cuenta con el marco jurídico para garantizar el derecho al trabajo.	(oportunidades)  Que las personas beneficiarias participe y finalice las actividades involucradas en el Programa Social.
Asamblea	Órgana	Generar las	vulnerabilidad.	Alto vo que de	Eficiencia en
Legislativa del D.F.	Órgano responsable de la autorización	condiciones necesarias para	Coadyuvar a la política social en materia de	Alto, ya que de este órgano depende la	los procesos legislativos.

	de recursos	disponer de presupuesto para las personas residentes de la Delegación Miguel Hidalgo en situación de desempleo.	empleo para la Ciudad de México.	autorización y liberación del recurso económico del cual depende el programa social.	Objetividad para la satisfacción de necesidades de la población que requiere del insumo económico.
Delegación Miguel Hidalgo	Órgano político- administrativo responsable del programa social.	Atender todas las solicitudes de inscripción para ingresar al programa social.	Percibe de manera directa la problemática por estar presente dentro de la demarcación territorial.	Alto, debido a que es la responsable directo de la ejecución del programa social.	Publicación de padrón de beneficiarios tardío.
Dirección Ejecutiva de Desarrollo Socia	Responsable de la ejecución del programa social.	Transparentar los resultados de los beneficiarios que formarán parte del programa social.		Alto, debido a que se encarga de organizar la parte operativa del programa social.	
Institución bancaria	Medio para realzar las transferencias monetarias.	Optimizar los mecanismos que permitan realizar depósitos económicos.	La situación es brindar que la entidad responsable del programa social para que realice las transferencias monetarias correspondientes.	Moderado, ya que sólo se encarga de las cuestiones de transferencia económica.	Eficiencia en los procesos administrativos para no generar errores en la generación de cuentas bancarias y en la entrega del instrumento.

## III.5. Complementariedad o coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

Program a social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complement ariedad o coincidencia	Justificación
Impulso a	La	Contribuir a	personas que	Con el programa	Carrera	Un objetivo
la	Delegación	fomentar la	conforman	Impulso a la	Técnica	específico de
Educació	Miguel	preparación	la población	Educación para el	Superior	este programa
n para el	Hidalgo a	académica, de	económicam	Trabajo de la	Universitario	social es
Trabajo	través de la	carácter	ente activa y	Delegación Miguel	para mejorar	Fomentar la
	Dirección	técnico en la	que tiene al	Hidalgo se pretende	oportunidades	formación
	Ejecutiva	población	menos un	proporcionar apoyos	de empleo	educativa de
	de	económicamen	grado	económicos y el		carácter técnico
	Desarrollo	te activa, que	aprobado en	desarrollo de		que permita la
	Social.	tenga	estudios	capacidades,		generación de
		concluidos sus	técnicos o	habilidades y		mejores
		estudios de	comerciales	técnicas.		oportunidades
		nivel medio	con			laborales, a
		superior y que	preparatoria			través de
		vivan en la	terminada,			apoyos

	Delegación	profesional		monetarios
	Miguel	(licenciatura,		contribuyendo a
	Hidalgo, que se	normal		disminuir el
	ubican en	superior o		porcentaje de la
	alguna	equivalente)		población joven
	condición de	y que viven		que no estudia o
	vulnerabilidad	en la		trabaja.
	mediante el	Delegación		
	otorgamiento	Miguel		
	apoyo	Hidalgo, de		
	monetario para	acuerdo al		
	generar	CENSO de		
	herramientas	Población y		
	suficientes que	Vivienda		
	les permitan	2010 del		
	obtener	INEGI		
	mejores			
	oportunidades			
	en el ámbito			
	laboral y en su			
	calidad de			
	vida.			

#### III.5. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social

La Delegación Miguel Hidalgo ha implementado acciones de gobierno basadas en temáticas interrelacionadas y no en una visión sectorial de los problemas. En este sentido, se han implementado programas de desarrollo social que tienen como principal objetivo crear condiciones de equidad social, así como promover y garantizar el ejercicio de los derechos sociales. Entre éstos puede mencionarse acciones de gobierno en materia de salud, educación, vivienda y recreación, las cuales se dirigen a los habitantes miguelhidalguenses. Aunque dichos programas sociales varían en su contenido, población objetivo, metas y alcances, lo común en todos ellos, es el diseño de Lineamientos Generales de Reglas de Operación para garantizar al conjunto de la ciudadanía el acceso a bienes y/o servicios que son considerados parte de los derechos humanos, consagrados en lo general en las leyes.

Así, se han establecido criterios como la eficiencia y la eficacia en el uso de los recursos públicos para responder los retos y demandas de las y los miguelhidalguenses; para ser un gobierno abierto, transparente, honesto y eficiente, que provee orden, seguridad, servicios y equipamiento de calidad a sus habitantes para que desarrollen sus competencias y capacidades para su crecimiento humano y pleno.

#### IV. Evaluación de la Operación del Programa Social

#### IV.1 Estructura Operativa del Programa Social

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Subdirección	Ciencias		Diseñar				
de	sociales y		programas y				
Autoempleo y	Humanitarias		acciones con				
Vinculación			la finalidad				
Laboral		1 año	de reducir la	F/M	20	Lic. Derecho	1 año
			desigualdad				
			social e				
			incrementar				
			la calidad de				

	vida.		
	Conocer y		
	aplicar las		
	distintas		
	metodologías		
	existentes		
	para		
	formular y		
	evaluaciones.		

## IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social 2017

Apartado	Reglas de Operación	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Delegación Miguel Hidalgo Dirección de Desarrollo Humano y Fomento Cooperativo. Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales. Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social. Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación en Oficios Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación de Trabajo. Subdirección de Recursos Financieros.	•Delegación Miguel Hidalgo  •Dirección de Desarrollo Humano y Fomento Cooperativo.  •Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales.  •Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social.  •Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación en Oficios  •Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación en Oficios  •Jefatura de Unidad Departamental de Empleo y Bolsa de Trabajo.  •Subdirección de Recursos Financieros.	Satisfactorio	Cada entidad responsable del programa social cumplió con la actividad designada durante la ejecución del mismo.
II. Objetivos y Alcances	•Fomentar la formación educativa de carácter técnico que permita la generación de mejores oportunidades laborales, a través de apoyos monetarios contribuyendo a disminuir el porcentaje de la población joven que no estudia o trabaja.	•Fomentar la formación educativa de carácter técnico que permita la generación de mejores oportunidades laborales, a través de apoyos monetarios contribuyendo a disminuir el porcentaje de la población joven que no estudia o trabaja.	Satisfactorio	Se fue congruente con los objetivos señalados por el programa social. No obstante, para el siguiente ejercicio fiscal se dará continuidad con el programa Impulso al Empleo.

	•16 personas jóvenes	•16 personas jóvenes		
III. Metas físicas	de la Delegación	de la Delegación	Satisfactorio	
	Miguel Hidalgo	Miguel Hidalgo		
IV. Programación presupuestal	\$480,000.00	\$480,000.00	Satisfactorio	Se ejerció de manera total el presupuesto asignado para el programa social.  Además, se entregaron de manera íntegra y oportuna los recursos y servicios derivados del propio programa.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	1. Se dará prioridad a personas que formen parte de alguna etnia o padezcan alguna enfermedad crónico degenerativa.  2. Se priorizará a las personas que presenten un mayor grado de vulnerabilidad, que tengan un alto o muy alto grado de marginación de acuerdo a la clasificación que tenga la unidad territorial en la que viven según el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO). Para las personas que no vivan en alguna unidad territorial con alto o muy alto grado de marginación según el SIDESO, se priorizará de acuerdo al resultado de un estudio socioeconómico.	1. Se dará prioridad a personas que formen parte de alguna etnia o padezcan alguna enfermedad crónico degenerativa.  2. Se priorizará a las personas que presenten un mayor grado de vulnerabilidad, que tengan un alto o muy alto grado de marginación de acuerdo a la clasificación que tenga la unidad territorial en la que viven según el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO). Para las personas que no vivan en alguna unidad territorial con alto o muy alto grado de marginación según el SIDESO, se priorizará de acuerdo al resultado de un estudio socioeconómico.	Satisfactorio	El acceso al programa obedeció a lo establecido en las reglas de operación. Por lo que se priorizó a la población señalada.

	7 a E	1 2 1 1		
	3. En caso de que dos	3. En caso de que dos		
	personas se	personas se		
	encuentren en los	encuentren en los		
	supuestos anteriores,	supuestos anteriores,		
	se atenderá a quien	se atenderá a quien		
	hubiese solicitado	hubiese solicitado		
	primero su ingreso al	primero su ingreso al		
	programa.	programa.		
	<ul> <li>a) Integración del</li> </ul>	<ul> <li>a) Integración del</li> </ul>		
	Padrón de	Padrón de		
	Beneficiarios del	Beneficiarios del		
	Programa.	Programa.		
	•Al inicio del año, la	•Al inicio del año, la		
	Subdirección de	Subdirección de		
	Autoempleo y	Autoempleo y		
	Vinculación Laboral,	Vinculación Laboral,		
	y la Jefatura de	y la Jefatura de		
	Unidad	Unidad		
	Departamental de	Departamental de		
	Programas Sociales,	Programas Sociales,		
	realizarán las	realizarán las		
	gestiones necesarias	gestiones necesarias		т
	para que sea	para que sea		Los
	publicada la	publicada la		procedimiento
	Convocatoria en la	Convocatoria en la		s están
	Gaceta Oficial del	Gaceta Oficial del		claramente
	Distrito Federal en	Distrito Federal en		definidos
	dos periódicos de	dos periódicos de		ejecutado por
THE DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	circulación local y en	circulación local y en		las distintas
VI. Procedimiento de	la página oficial de la	la página oficial de la	Satisfactorio	áreas
Instrumentación	delegación.	delegación.		responsables
	•La Jefatura de	•La Jefatura de		del programa
	Unidad	Unidad		para brindar
	Departamental de	Departamental de		de manera
	Programas Sociales	Programas Sociales		eficaz y
	integrará el padrón de	integrará el padrón de		eficiente los
	beneficiarios del	beneficiarios del		servicios del
	presente programa.	presente programa.		mismo.
	•Una vez generado el	•Una vez generado el		
	listado de los	listado de los		
	beneficiarios, será	beneficiarios, será		
	impreso y publicado	impreso y publicado		
	durante el mes de	durante el mes de		
	marzo posterior a la	marzo posterior a la		
	integración del	integración del		
	padrón, en la página	padrón, en la página		
	oficial de Internet de	oficial de Internet de		
	la Delegación y en la	la Delegación y en la		
	Gaceta Oficial del	Gaceta Oficial del		
	Distrito Federal.	Distrito Federal.		
	b) Operación.	b) Operación.		
	J 0) Operación.	Operación.		

	7	1		1
	Una vez integrado el	Una vez integrado el		
	padrón de	padrón de		
	beneficiarios, se	beneficiarios, se		
	elaborará y entregará	elaborará y entregará		
	instrumento por	instrumento por		
	medio del cual se	medio del cual se		
	podrán hacer válidos	podrán hacer válidos		
	la transferencia	la transferencia		
	monetaria o	monetaria o		
	beneficios.	beneficios.		
	La población podrá	La población podrá		
	interponer una	interponer una		
	inconformidad o	inconformidad o		
	queja por medio de	queja por medio de		T 1
	una entrevista directa	una entrevista directa		Existieron los
	con el funcionario	con el funcionario		mecanismos
	responsable del	responsable del		de
VII. Procedimiento de	programa o a través	programa o a través	a	comunicación
Queja e Inconformidad	del buzón de la	del buzón de la	Satisfactorio	de quejas para
(3.5)	Delegación,	Delegación,		las personas
	localizado en Parque	localizado en Parque		beneficiarias
	Lira número 94,	Lira número 94,		del programa
	Colonia	Colonia		social.
	Observatorio,	Observatorio,		
	Delegación Miguel	Delegación Miguel		
	Hidalgo.	Hidalgo.		
	En todo momento, las	En todo momento, las		
	personas interesadas	personas interesadas		
	podrán presentar	podrán presentar		
	quejas ante la	quejas ante la		
	Procuraduría Social	Procuraduría Social		
	del Distrito Federal,	del Distrito Federal,		
	sita en Calle Vallarta,	sita en Calle Vallarta,		
	Número 13, Colonia	Número 13, Colonia		
	Tabacalera,	Tabacalera,		
	Delegación	Delegación		
	Cuauhtémoc; y/o ante	Cuauhtémoc; y/o ante		Los
	el Órgano de Control	el Órgano de Control		mecanismos
	Interno de la	Interno de la		utilizados en
	Delegación Miguel	Delegación Miguel		el presente
VIII. Mecanismos de	Hidalgo, sito en calle	Hidalgo, sito en calle		programa son
Exigibilidad	Monte Altai, esquina	Monte Altai, esquina	Satisfactorio	idóneos para
Zxigionidad	con Calle Alpes,	con Calle Alpes,		hacer
	Colonia Lomas de	Colonia Lomas de		exigibles los
	Chapultepec.	Chapultepec.		derechos de
	También podrá	También podrá		los
	registrar su queja a	registrar su queja a		ciudadanos.
	través del Servicio	través del Servicio		
	Público de	Público de		
	Localización	Localización		
	Telefónica,	Telefónica,		
	LOCATEL, quien	LOCATEL, quien		
	deberá turnarla a la	deberá turnarla a la		
	Procuraduría Social	Procuraduría Social		
	para su debida	para su debida		
	investigación y en su	investigación y en su		
	investigación y en su	mvesugacion y en su		

caso a la instancia caso a la instancia correspondiente. De correspondiente. De la misma forma, a la la misma forma, a la Contraloría General Contraloría General del Distrito Federal. del Distrito Federal. Los requisitos, Los requisitos, derechos, derechos, obligaciones, obligaciones, procedimientos y procedimientos y plazos para que las plazos para que las personas personas beneficiarias puedan beneficiarias puedan acceder al disfrute de acceder al disfrute de los beneficios del los beneficios del programa social se programa social se encontrarán encontrarán publicados en la publicados en la Gaceta Oficial del Gaceta Oficial del Distrito Federal, en Distrito Federal, en dos periódicos de dos periódicos de circulación local y en circulación local y en la página oficial de la página oficial de Internet. Internet. Los casos en los que Los casos en los que los beneficiarios los beneficiarios podrán denunciar la podrán denunciar la violación de sus violación de sus derechos, con derechos, con fundamento en las fundamento en las presentes reglas de presentes reglas de operación; serán los operación; serán los siguientes: siguientes: a. Cuando una a. Cuando una persona solicitante persona solicitante cumpla con los cumpla con los requisitos y criterios requisitos y criterios de inclusión para de inclusión para acceder a acceder a determinado derecho determinado derecho (garantizado por un (garantizado por un programa social) y programa social) y exija a la autoridad exija a la autoridad administrativa ser administrativa ser beneficiario del beneficiario del mismo. mismo. b. Cuando la persona b. Cuando la persona beneficiaria de un beneficiaria de un programa social exija programa social exija a la autoridad que se a la autoridad que se cumpla con dicho cumpla con dicho derecho de manera derecho de manera integral en tiempo y integral en tiempo y forma, como lo forma, como lo establece el establece el programa. programa.

	1			
	c. Cuando no se	c. Cuando no se		
	pueda satisfacer toda	pueda satisfacer toda		
	la demanda de	la demanda de		
	incorporación a un	incorporación a un		
	programa por	programa por		
	restricción	restricción		
	presupuestal, y éstas	presupuestal, y éstas		
	exijan que las	exijan que las		
	incorporaciones sean	incorporaciones sean		
	claras, transparentes,	claras, transparentes,		
	equitativas, sin	equitativas, sin		
	favoritismos, ni	favoritismos, ni		
	discriminación.	discriminación.		
	La Contraloría	La Contraloría		
	General del Gobierno	General del Gobierno		
	del Distrito Federal,	del Distrito Federal,		
	sita en Avenida	sita en Avenida		
	Tlaxcoaque, Número	Tlaxcoaque, Número		
	8, Edificio Juana de	8, Edificio Juana de		
	Arco, Colonia	Arco, Colonia		
	Centro, Teléfono	Centro, Teléfono		
	5627-9700; es el	5627-9700; es el		
	órgano competente	órgano competente		
	para conocer las	para conocer las		
	denuncias de	denuncias de		
	violación e	violación e		
	incumplimiento de	incumplimiento de		
	derechos en materia	derechos en materia		
	de desarrollo social.	de desarrollo social.		
	La Evaluación	La Evaluación		El área
	Interna se realizará en	Interna se realizará en		encargada de
	apego a lo	apego a lo		realizar la
	establecido en los	establecido en los		evaluación
	Lineamientos para la	Lineamientos para la		interna fue la
	Evaluación Interna de	Evaluación Interna de		figura de Líder
	los Programas	los Programas		Coordinador
	Sociales, emitidos	Sociales, emitidos		de Proyecto de
	por el Consejo de	por el Consejo de		Trabajo Social
	Evaluación del	Evaluación del		en apego a lo
IX. Mecanismos de	Desarrollo Social del	Desarrollo Social del		establecido en
Evaluación e Indicadores	Distrito Federal y los	Distrito Federal y los	Satisfactorio	los
	resultados serán	resultados serán		Lineamientos
	publicados y	publicados y		para la
	entregados a las	entregados a las		Evaluación
	instancias que	instancias que		Interna de los
	establece el artículo	establece el artículo		Programas
	42 de la misma ley,	42 de la misma ley,		Sociales,
	en un plazo no mayor	en un plazo no mayor		emitidos por el
	a seis meses después	a seis meses después		Consejo de
	de finalizado el	de finalizado el		Evaluación del
	ejercicio fiscal.	ejercicio fiscal.		Desarrollo
	1 J	1 2	ı	

	El Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social.  Se tendrán como fuentes de información, estadísticas así como encuestas realizadas hacia las personas beneficiarias del programa social.	El Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social.  Se tendrán como fuentes de información, estadísticas así como encuestas realizadas hacia las personas beneficiarias del programa social.		Social del Distrito Federal.
X. Formas de participación social	Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social. La forma de participación será mediante consulta ciudadana.	Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social. La forma de participación será mediante consulta ciudadana.	Satisfactorio	Quedaron señalados los medios en torno a la participación realizándose como se había planeado en las Reglas de Operación.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	El presente programa no se articula con algún otro programa o acción social.	El presente programa no se articula con algún otro programa o acción social.	Satisfactorio	No se encontró articulación con algún otro programa social.

## IV.3. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

#### Modelo General del Programa Social

**DISEÑO:** Momento para llevar a cabo la planeación o estructura del programa social, considerando los objetivos, metas, tiempos, recursos humanos y financieros y las actividades propias del programa social.

**DIFUSIÓN:** Proceso de divulgación de las principales características, población a la que está dirigida y requisitos de incorporación del programa social.

**INSCRIPCIÓN:** Proceso que describe los medios a través de los cuales la ciudadanía se registra para convertirse en beneficiario del programa social.

**INCORPORACIÓN:** Momento para elegir a las personas y conformar el padrón de beneficiarios.

**OPERACIÓN DE BIENES/SERVICIOS:** En este momento se realizan las gestiones ante las instancias correspondientes, a través de las cuales el programa social adquiere el recurso económico que entregará a los beneficiarios.

ENTREGA DEL INSTRUMENTO: Espacio por el cual se distribuye y entrega del insumo económico a los beneficiarios que ya forman parte del programa social a través de un instrumento.

SEGUIMIENTO: Monitoreo de los bienes/servicios otorgados de acuerdo a lo establecido por el programa social.

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los procesos identificado s como equivalente	Secuencia	A	В	С	D
Planeación	diseño	diseño	Elaboración de diagnóstico	Articulación con otros programas.	Dos semana s	3
Difusión	difusión	difusión	Designación de medios de comunicación del programa social.	Publicación en Gaceta del programa social.	Cinco días	3
Solicitud	inscripción	inscripción	Inicio de registro al programa social vía presencial y electrónica.	Finalización del último día de registro para el programa social.	Quince días	50
Obtención de bienes/ser vicios	operación de bienes/servic ios	operación de bienes/servici os	Solicitud de elaboración y autorización para el otorgamiento del insumo económico	Liberación de la CLC para la entrega a todos los beneficiarios del programa social.	Cinco días	5
Entrega	entrega del instrumento	entrega del instrumento presupuestari o	Entrega de la tarjeta bancaria, en la cual se realizarán el depósito correspondiente		Cinco días	50
Seguimien to y monitoreo	seguimiento	seguimiento	Realización de valoración y control de los beneficiarios en el programa social.	Informe de actividades.	Diez días	4

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los procesos identificado s como equivalente	E	F	G	Н	I
Planeación	diseño	Solo los autorizados para la implementación del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Reglas de operació n.	Revisión de registros existentes. Trabajo de gabinete.	Estadísticas. Almacenamiento en la computadora.
Difusión	difusión	Solo los autorizados para la implementación del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Convocat oria del programa social.	Trabajo de gabinete.	Almacenamiento en la computadora
Solicitud	inscripción	Solo los autorizados para la implementación	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de	Hoja de registro.	Trabajo de gabinete.	Almacenamiento en la computadora. Para la

		del programa.	Desarrollo Social y página oficial de la Delegación Miguel Hidalgo.			generación de base de registros.
Obtención de bienes/serv icios	operación de bienes/servic ios	Solo lo autorizado para el pago a los beneficiarios del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Entrega de los instrume ntos presupue starios	Datos personales de los beneficiarios.	Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros.
Entrega	entrega del instrumento	Solo lo autorizado para el pago a los beneficiarios del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Entrega a cada beneficia rio	Datos personales de los beneficiarios.	Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros
Seguimien to y monitoreo	seguimiento	Solo lo autorizado para el pago a los beneficiarios del programa	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Informe sobre status de beneficia rios.	Datos personales de los beneficiarios	Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros

- A. Actividad de inicio
- B. Actividad de fin
- C. Tiempo aproximado de duración del proceso D. Número de servidores públicos que participan
- E. Recursos financieros
- F. Infraestructura
- G. Productos del Proceso
- H. Tipo de información recolectada
- I. Sistemas empleados para la recolección de información

## IV.4. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
Fin	Tasa anual de vulnerabilidad en relación de los beneficiarios	(Población beneficiaria del programa social / Población objetivo) x 100	16.6	
Propósito	Satisfacción de los beneficiarios	( ( T.MEST/T.MEST- 1) -1 ) x 100	93.00	
Componentes	Porcentaje de personas beneficiadas respecto al total de las solicitudes	( Población beneficiada del programa / Número de solicitudes de inscripción al programa) x 100	60.22	
Actividades	Población sectorizada a beneficiar	Monto total autorizado / Monto	3,000	

	unitario anual por	
	beneficiario	

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Fórmula	Resultados 2017	Externalidades
Fin	Porcentaje de personas con estudios de nivel medio superior y que se ubican en una condición de vulnerabilidad que es beneficiada por el programa social	(Total de personas con estudios de nivel medio superior y que se ubican en una condición de vulnerabilidad que es beneficiada por el programa social/Total de personas con estudios de nivel medio superior y que se ubican en una condición de vulnerabilidad en la Delegación Miguel Hidalgo) x 100	0.01	
Propósito	Porcentaje de con estudios de nivel medio superior que continúan estudiando.	(Total de personas con estudios de nivel medio superior que continúan estudiando /Total de personas con estudios de nivel medio superior beneficiada por el programa social) x	0.01	
Componentes	Porcentaje de persona con estudios de nivel medio superior que se ubican en una condición de vulnerabilidad asistidos y que continúan su formación profesional técnico superior universitario	(Total de personas con estudios de nivel medio superior que continúan su formación profesional técnico superior universitario atendidas por el programa/Total de personas con estudios de nivel medio superior que continúan su formación profesional superior en la DMH) x 100	99.7	
Actividades	Porcentaje de acciones de servicio y gestión laboral- administrativa	(Acciones de servicio y gestión laboral- administrativa realizadas/Acciones de servicio y gestión laboral-administrativa programadas) x 100	100	

Aspecto del seguimiento y	Valoración (si, parcialmente, no)	Justificación

monitoreo de los indicadores del programa social en 2016-2017	2016	2017	
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planeada inicialmente	Si	Si	
Se generó, recolectó y registró de manera adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Parcialmente	Parcialmente	
Se contó con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Parcialmente	Parcialmente	
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Si	Si	
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Parcialmente	Parcialmente	
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social.	Parcialmente	Parcialmente	

## IV.5. Valoración General de la Operación del Programa Social

Aspecto del seguimiento y	Valoración (si, p	arcialmente, no)	Observaciones
monitoreo de los indicadores del programa social en 2016-2017	2016	2017	
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada.	Si	Si	
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación	Si	Si	
Los recursos financieros destinados fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	Si	Si	
El programa social atendió a la población objetivo, establecida en las Reglas de Operación	Si	Si	
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	Si	Si	
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Si	Si	
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa	Si	Si	
Los procesos que están documentados son del	Si	Si	

conocimiento de todas las personas operadoras del programa social  Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras	Si	Si	
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	Si	Si	
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada	Si	Si	
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	Parcialmente	Si	
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	Parcialmente	Parcialmente	
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y/o servicios que ofrece el programa social.	Parcialmente	Parcialmente	

#### V. Evaluación de Satisfacción de las personas beneficiarias del Programa Social

La Subdirección de Autoempleo y Vinculación Laboral estará a cargo del diseño y ejecución del instrumento, es decir, de la encuesta, misma que servirá para identificar e implementar la línea base.

Categoría de Análisis	Reactivos del instrumento		
	1. Nombre del Solicitante		
	2. Nombre del Tutor (Llenar sólo en caso necesario)		
	3. Edad solicitante		
	4. Fecha de nacimiento solicitante		
DATOS GENERALES	5. Domicilio		
	6. Teléfonos de contacto		
	7. e-mail		
	8. ¿Pertenece a una etnia?		
	9. Resultado de la visita domiciliaria		
	10.La vivienda que habita es: (Leer opciones en voz		
	alta al entrevistado)		
SECCIÓN I. VIVIENDA	(De acuerdo a la respuesta seleccionada en la		
SECCION I. VIVIENDA	pregunta 10)		
	11.¿Qué documento muestra para comprobar la		
	situación de la vivienda?		
	12.El solicitante vive en este domicilio con:		
SECCIÓN II. FAMILIA Y ECONOMÍA	13. Tipo de familia (Determinada por el		
SECCION II. FAMILIA I ECONOMIA	entrevistador) Redes de apoyo		
	14.En cualquier circunstancia de su vida cuenta con		

el apoyo de: 15.¿Quién es el principal proveedor económico de la familia? 16. ¿Cuántas personas dependen económicamente del solicitante?:
familia?  16. ¿Cuántas personas dependen económicamente
16. ¿Cuántas personas dependen económicamente
del solicitante?:
17. Total de egresos familiares mensuales (solo los
realizados en los últimos 30 días antes de la visita)
18. ¿El solicitante presenta algún tipo de
discapacidad?
19. Tipo de discapacidad (Determinada por el
entrevistador)
20.¿Cómo se verificó la discapacidad? (Determinada
por el entrevistador)
21. ¿El solicitante presenta algún tipo de enfermedad
gránico doganorativa?
SECCIÓN III. SALUD  22. ¿Cómo se verificó la enfermedad crónico-
degenerativa? (Determinada por el entrevistador)
23. Recibe actualmente atención médica?
24. Dónde? 1. Institución pública 2. Institución
privada
25. De los integrantes que habitan en este domicilio
¿Presentan alguna discapacidad o enfermedad
crónica-degenerativa?
SECCIÓN IV. EDUCACIÓN  26. ¿Cuál es el último grado de estudios del
solicitante?
27. El solicitante ¿Ha dejado de realizar tres comidas
al día?
28. ¿Cuál es el principal motivo? (Espere respuesta y
SECCIÓN V. ALIMENTACIÓN conteste)
29. De los siguientes grupos alimenticios, dígame
¿Qué tanto acceso tiene a ellos, es decir, que si los
quiere consumir, está en posibilidades de
comprarlos?

## VI. Evaluación de Resultados

Aspectos	Población objetivo (A)	Población atendida (B)	Cobertura (A/B)*100	Observaciones	
Descripción	N/A		(A/D) · 100		
Cifras 2015	N/A				
Cifras 2016	89,416	28	89,416/28*100	319,342.85	
Cifras 2017	89,416	16	89,416/16*100	558,850	

Aspecto	2015	2016	2017
Perfil requerido por el programa social	N/A	Personas mayores de edad con estudios de nivel media-superior terminados, además de ser residentes de la Delegación Miguel Hidalgo y en situación de vulnerabilidad	Personas mayores de edad con estudios de nivel media-superior terminados, además de ser residentes de la Delegación Miguel Hidalgo y en situación de vulnerabilidad
Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil	N/A	100 %	100 %
Justificación			

## VI.2. Resultados al Nivel propósito y Fin del Programa Social

Matriz de indicad ores	Nivel de objetivo	Nombre de indicador	Fórmula	Meta	Resultado s	Factores
2015	Fin Propósit o					
2016	Fin	Tasa anual de vulnerabilidad en relación de los beneficiarios	(Población beneficiaria del programa social / Población objetivo) x 100		16.6	
	Propósit o	Satisfacción de los beneficiarios	( ( T.MEST/T.MEST- 1) -1 ) x 100		93.00	
2017	Fin	Porcentaje de personas con estudios de nivel medio superior y que se ubican en una condición de vulnerabilidad que es beneficiada por el programa social	(Total de personas con estudios de nivel medio superior y que se ubican en una condición de vulnerabilidad que es beneficiada por el programa social/Total de personas con estudios de nivel medio superior y que se ubican en una condición de vulnerabilidad en la Delegación Miguel Hidalgo) x 100		0.01	
	Propósit o	Porcentaje de con estudios de nivel medio superior que continúan estudiando.	(Total de personas con estudios de nivel medio superior que continúan estudiando /Total de personas con estudios de nivel medio superior beneficiada por el programa social) x		0.01	

## VII. Análisis de las Evaluaciones Internas Anteriores

Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Dependencias o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.

III. Metas Físicas	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.

## VIII. Conclusiones y Estrategias de Mejora

## VIII.1. Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa Social

	Positivo	Negativo
	FORTALEZAS	DEBILIDADES
	•Hubieron recursos suficientes	•Los indicadores no reflejan la
	para la implementación y	evolución del programa.
	ejecución del Programa Social.	
	<ul> <li>Experiencia previa de</li> </ul>	•No ha caracterizado y
	beneficiarios del programa.	cuantificado correctamente
Interno		población potencial y objetivo con
		base en conceptos pertinentes y
		adecuados.
	•Sistema que identifica y valida la	
	condición social de los	
	solicitantes para la asignación de	
	beneficiarios.	
	OPORTUNIDADES	AMENZAS
	<ul> <li>Organizaciones culturales y</li> </ul>	•Desconocimiento de la población
Externo	recreativas tienen disposición de	del programa social existente, que
	brindar actividades a la	limita su participación activa.
	Delegación.	

	Lista de Fortalezas	Lista de Debilidades
Factores internos	F1. Permanece en operación después de dos años.	D1. Ambigüedades e inconsistencia conceptuales y metodológicas en el diseño del Programa Social.
Factores externos	F2. Experiencia previa de beneficiarios del programa. F3. Sistema que identifica y valida la condición social de los solicitantes para la asignación de los insumos económicos.	D2. No ha caracterizado y cuantificado correctamente población potencial y objetivo con base en conceptos pertinentes y adecuados.
Lista de Oportunidades	1. Fortalecer la emisión	1. Fortificar el diseño del
O1. Buena disposición de las autoridades para brindar apoyo al programa social	presupuestal del programa de desarrollo social (O1, O2, F1).	programa social, brindando elementos conceptuales, metodológicos es instrumentales para la realización del mismo (O1, D1).
O2. Presupuesto disponible para la ejecución del programa social.	2. Fomentar el sentido de pertenencia del programa social para que responda a los retos y demandas de los ciudadanos (O1, F1,F2)	2. Potenciar la utilidad de la toma de decisiones con la finalidad de introducir aciertos para la mejor atención y servicio que brinda el programa.
A1. Desconocimiento de la población del programa social existente, que limita su participación activa	1. Establecer una capacitación interna, aprovechando la experiencia de los asistentes la Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones internas previas. (A1, F2)	1. Medios de comunicación idóneo de acuerdo a las características de la población (A1, D1).
A2. Desastres naturales que podrían afectar las condiciones del programa social.	mornus previus. (111, 12)	2. Considerar los espacios de difusión y registro para los solicitantes a incorporarse al programa social (A2, D1).

#### VIII. Comentarios Finales

La evaluación de acciones y programas sociales para la Delegación Miguel Hidalgo se ha convertido en un quehacer necesario y fundamental para determinar la efectividad y eficiencia, corregir y cambiar el curso de programas y servicios sociales. Lo anterior, permite desarrollar una perspectiva más realista acerca de los factores que obstaculizan una ejecución exitosa en las acciones de gobierno.

Para la Delegación Miguel Hidalgo la evaluación es un instrumento que permitió y permitirá que la función pública sea ejercida con absoluta transparencia, con trato imparcial, rindiendo cuentas puntualmente sobre el uso de los recursos. En este sentido, el propósito central de la evaluación es constituirse en un instrumento de vigilancia del gobierno, en un mecanismo para asegurar el valor del dinero público y de su contribución al bienestar social.

#### IX. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- •Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF 13/09/2011)
- •Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF 22/12/2016)
- •Manual administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11
- •Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (10/04/2017)
- •Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Impulso a la Educación para el Trabajo" para el Ejercicio Fiscal 2016. En Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.43 Órgano de Difusión del gobierno de la Ciudad de México.
- •Taller de Evaluación de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

•Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018.